



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 MAR 2026
Expte. N° 6.536/24

RES. CD - ECO N° 060 - 26

VISTO:

La nota a fs. 104 presentada por el Mg. Einer BATISTA, Prof. Titular de la Cátedra de Estadística, mediante la cual solicita prorrogar la designación de la Alumna ALLEMAND, María del Milagro, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna ALLEMAND se encuentra designada como Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Estadística I" con extensión de funciones a "Estadística II", de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, desde el día 26 de febrero de 2025 y por el término de (1) un año (Res. CD-ECO N° 611/24 y DECECO N° 94/25).

Que en el artículo 3° de la Resolución CS N° 532/09 se establece que las prórrogas no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre.

Que mediante las Resoluciones CD-ECO N° 637/25 se aprueba el Calendario Académico para el periodo 2026.

Que en el artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 204/16, se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo.

Que persiste la necesidad de dar continuidad a las tareas que la citada alumna desempeña.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 109 obra Despacho N° 26/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 02/26 de fecha 10/03/2006.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

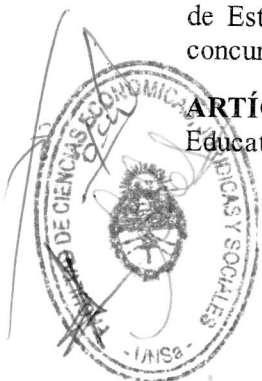
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la alumna ALLEMAND, María del Milagro, D.N.I N° 41.373.406, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Estadística I" con extensión de funciones a "Estadística II", de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, hasta el 30 de junio de 2026, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la alumna deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

Res. CD - ECO N° 060-26

Expte. N° 6.536/24

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al cargo de idéntica categoría y dedicación (Res. CD-ECO N° 205/24, Ex. Giuliano PANZA MATULOVICH), perteneciente a la planta de Personal de esta Unidad Académica aprobada por Res. C.S. N° 560/25 Anexo VI.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la asignatura, al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./G.M.M.

Paul
Ed

[Handwritten signature]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.